

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 132/2023.

Y VISTO: La Ordenanza N* 1685/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en su sesión del día 22 de Diciembre de 2023, asentada en el Acta 1568.

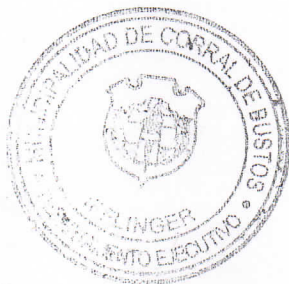
Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.


POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1685/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en su sesión del día 22 de Diciembre de 2023, asentada en Acta N* 1568 en la cual se aprueba EL REGIMEN TARIFARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER AÑO 2024.

ARTÍCULO 3*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 28 de Diciembre de 2023




José María Odarda
Intendente Municipal
Corral de Bustos-Ifflinger